



HOJA RESUMEN DEL MODELO PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, MONTAJE / DESMONTAJE, TRANSPORTE, Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS EXPOSICIONES ITINERANTES DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA 2015-2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 14CO0017

1. OBJETO DEL CONTRATO (*cláusula primera, segunda, décima y vigésimo tercera del PCAP*)

Los servicios de almacenamiento y custodia, transporte, montaje y desmontaje, mantenimiento general de las Exposiciones y los Stands informativos del Instituto de la mujer. y para la Igualdad de Oportunidades.

DEFINICIÓN:

1.1 CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:

1.1.1 Código de clasificación CPA: 52

1.1.2 Código de clasificación CPV: 63100000-0

1.2 EN EL SUPUESTO DE EXISTENCIA DE LOTES:

1.3 SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA): SI NO

2. NECESIDADES A SATISFACER (*cláusula segunda del PCAP*)

En cumplimiento de los fines y actuaciones encomendadas al Instituto de la Mujer por Ley 16/1983, de 24 de Octubre, (modificada por ley 15/2014 de 17 de septiembre), se organizan y programan exposiciones para difundir las actuaciones dirigidas a mejorar la situación de las mujeres, en los ámbitos de la vida social, económica, política, laboral- profesional, educativa, etc.

El objetivo que se persigue con estas exposiciones es estimular el debate y la reflexión de manera que se impulse la búsqueda de alternativas, que contribuyan a conquistar la plena igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres.

Por ello, y teniendo en cuenta esta labor de difusión y sensibilización en igualdad de género, a través de las exposiciones itinerantes y la obligación de este Organismo de velar por el mantenimiento de las mismas, es necesario adoptar las medidas que aseguren su buen funcionamiento técnico, en cuanto a la realización de montajes y desmontajes, así como transportes entre poblaciones y su almacenamiento en condiciones adecuadas de seguridad y por personal cualificado.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

3. VARIANTES O MEJORAS (cláusula segunda y décima del PCAP)

3.1 SE ADMITEN MEJORAS: (marcar con una X) SI NO

3.2 EN CASO DE QUE SE ADMITAN MEJORAS:

3.2.1 Sobre qué elementos:

3.2.2 En qué condiciones:

4. PROCEDIMIENTO (cláusula tercera del PCAP)

4.1 PROCEDIMIENTO Abierto. Artículos 157 a 161 del TRLCSP

4.2 TRAMITACIÓN: (marcar con una X lo que proceda)

Ordinaria:

Urgente:

Emergencia:

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula decimoséptima del PCAP)

5.1 Plazo de ejecución: El periodo de ejecución del contrato abarca desde la fecha de formalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2016

5.2 Fecha a partir de la cual produce efectos el contrato: Las actividades objeto del contrato se iniciarán a partir de la fecha de formalización del contrato.

5.3 Prorroga: SI

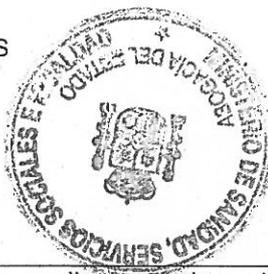
5.4 Duración de cada prórroga: 12 meses

5.5 Duración máxima del contrato (incluidas prórrogas): 48 meses

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula cuarta del PCAP)

6.1 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precio a tanto alzado y aplicaciones presupuestarias:

Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA



6.2 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precios unitarios (tarifas por prestación de servicios) y aplicaciones presupuestarias:

DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Precios unitarios desglosados en el presupuesto anexo	207.789,04 €	21%	251.424,74€	26.107PO50.232B.227.06

El presupuesto del contrato tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y la Administración no contrae ninguna obligación de consumirlo. A tales efectos, las cantidades que, figuran en el pliego de prescripciones técnicas correspondientes a actuaciones definidas como variables son orientativas, pudiendo el gestor del contrato superar o no gastar en aquellas, en función de las necesidades que surjan como consecuencia de la demanda existente de las exposiciones.

6.3 Determinación del presupuesto base de licitación: Precio total de licitación por lotes.

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.4 Valor estimado del contrato teniendo en cuenta las eventuales prórrogas del mismo y la totalidad de modificaciones prevista (sin IVA): 415.578,08€

7. GASTOS MÁXIMOS POR LA PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN (cláusula cuarta y vigésimo segunda del PCAP)

El importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y de los correspondientes a la adjudicación: 3.000,00 € que será por cuenta del adjudicatario

8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO (cláusula quinta del PCAP)

8.1 El crédito presupuestario es:

8.2 Distribución del crédito presupuestario por anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2015	26.107PO50.232B.227.06	125.712,37€
2016	26.107PO50.232B.227.06	125.712,37€



8.3 Tramitación presupuestaria del expediente (marcar con una X lo que corresponda)

- o Tramitación normal del expediente SI NO
- o Tramitación anticipada del expediente (La adjudicación y formalización del contrato en este caso, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios señalados)

8.4 Financiación Fondos Europeos SI

Porcentaje de financiación: 50%

NO

Los gastos que con cargo al presente contrato realice el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, realizados, justificados y pagados antes del 31 de diciembre de 2015 están cofinanciados será cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las exposiciones que se realicen en las regiones del objetivo "Competitividad regional y empleo" (Cantabria, Aragón, Baleares, Madrid, Navarra, Cataluña, Rioja, País Vasco) y en un 80% para el resto de las regiones españolas, en el ámbito del Programa Operativo "Lucha contra la discriminación", del periodo 2007-2013.

Los gastos realizados, justificados y pagados a partir del 1 de enero de 2016, podrán ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo con cargo al período 2014-2020, en la medida que resulte incorporable a los mismos.

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE ARTICULO 146.4 TRLCSP (cláusula décima del PCAP)

9.1 Se exige la Declaración responsable en las prestaciones de servicio con valor estimado igual o superior a 90.000 euros: (marcar con una X lo que proceda): SI NO

9.2 El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos: (marcar con una X lo que proceda): SI NO

10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA (cláusula octava y décima del PCAP)

10.1 Solvencia económica y financiera: Medios de acreditación y condiciones mínimas

Solvencia Económica y Financiera

Se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Se deberá disponer de una cifra global de negocios durante cada uno de los tres últimos años, por la realización de actividades en el mismo ámbito de conocimiento, de al menos el triple del importe total de licitación del contrato.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Solvencia Técnica o Profesional

1. En relación con los trabajos realizados por la empresa

Se presentará una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, que estén relacionados con el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. En relación con el personal de la empresa para el desarrollo del trabajo

A la ejecución del contrato la empresa deberá acreditar para cada uno de los miembros del equipo, experiencia de, al menos, tres trabajos celebrados en los últimos cinco años en materias relacionadas con el objeto del contrato.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea sujeto privado, mediante certificado expedido por éste y, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

11. **CLASIFICACIÓN** (cláusula octava y décima del PCAP)

SE EXIGE CLASIFICACIÓN: (marcar con una X lo que proceda): SI NO

TIPO:

12. **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (cláusula novena y décimo primera del PCAP)

12.1 Órgano al que deben dirigir las proposiciones:

12.2 Lugar de presentación: **Registro General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, calle Condesa de Venadito nº. 34, 28027 Madrid.**

12.3 Perfil del contratante: Es accesible desde www.contrataciondelestado.es



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

13. MESA DE CONTRATACIÓN (Cláusula décimo primera del PCAP)

Presidente: Titular de la Secretaría General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Presidente suplente Funcionario o funcionaria del Organismo con categoría igual o superior a Jefa de Área.

Vocales Un Abogado del Estado

Un Interventor del Estado de la Intervención General de la Administración General del Estado en el Instituto de la Mujer.

Dos representantes del Centro Directivo proponente

Secretaría Un funcionario o funcionaria del Área Económico Financiera.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula décima, duodécima y decimotercera del PCAP)

14.1 Relación de criterios:

14.1.1. Criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática

A).- Valoración de la **OFERTA ECONÓMICA**, descuento de las tarifas señaladas en el apartado desglose del presupuesto, referente al almacenaje, transporte, montaje/desmontaje y mantenimiento.

Ponderación:.....90 puntos

Al mayor porcentaje de rebaja se le asignará 90 puntos. Al resto mediante la siguiente fórmula:

Fórmula de valoración:

$$P = Rt \cdot 90 / Rm$$

P: Puntuación

Rt: rebaja ofertada por el licitador

Rm: la mayor rebaja entre las ofrecidas por los licitadores

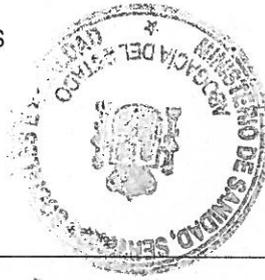
B).- Valoración **OFERTA TÉCNICA**.

Ponderación.....10 puntos

1.-NUEVOS EMBALAJES DE REPOSICIÓN, DIFERENCIALES Y MANGUERAS:

La empresa que oferte la realización de un mínimo de 2 nuevos embalajes de reposición para almacenar paneles de las exposiciones incluidas en el objeto de este contrato, para sustituir aquellos embalajes más antiguos, así como 6 diferenciales de encendido/ apagado de exposiciones y 10 mangueras complementarias, no menores de 20 metros, con carácter totalmente gratuito para el Instituto de la Mujer, con las especificaciones que se significan, obtendrá la máxima puntuación,

Caja para almacenar hasta 6 paneles de exposición, de 208 x 108 x 30 cm, en chapa metálica con perfiles de hierro en los cantos y asas laterales. Deberá llevar ruedas giratorias de 360° para mejor manejo y tope de seguridad para bloquear su movimiento cuando se necesite. Las cajas deben llevar en su exterior la identificación del Organismo y del Fondo Social Europeo.



Se puntuará la oferta con mayor número de embalajes con: **5 puntos.**
Se puntuará la oferta con mayor número de diferenciales con: **2,5 puntos**
Se puntuará la oferta con mayor número de mangueras de 20 metros: **2,5 puntos**

El resto se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = Et * 10 / Em$$

P: Puntuación

Et: nº de embalajes que ofrece el licitador

Em: nº de embalajes de la oferta mayor.

14.1.2. Criterios que dependen de un juicio de valor

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN	LÍMITES MÁX. Y MÍN.

En su caso, identificación del comité de expertos, o del organismo técnico especializado (artículo 150 del TRLCSP):

14.2. Consideración del carácter de ofertas anormales o desproporcionadas

Parámetros objetivos para su determinación en el caso de que existan varios criterios de valoración objetivos:: Lo señalado en la cláusula 12.5 del PCAP que rige esta contratación

14.3. Procedimiento de adjudicación por fases: (explicación de las fases y de los umbrales mínimos)

14.4. Preferencia en la adjudicación: (Ver Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP)

15. RENUNCIA O DESISTIMIENTO (cláusula decimocuarta del PCAP)

15.1 Forma de compensación por renuncia o desistimiento de la Administración:

- En caso de producirse la renuncia o el desistimiento, el órgano de contratación compensará a los candidatos o licitadores por los gastos debidamente justificados en que hubieren incurrido hasta un máximo de 50,00 euros por licitador o candidato

16. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA (cláusula décima y decimoquinta del PCAP)

16.1 Constitución de la garantía provisional (art. 103 TRLCSP): (marcar con una X): SI NO

16.2 Justificación de la garantía provisional:

16.3 Importe total de la garantía provisional (hasta el 3% del presupuesto del contrato, excluido IVA):



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

16.4 Importe de la garantía provisional por lote:

Nº de LOTE	Importe de la garantía del LOTE

16.5 Importe total de la garantía definitiva: **el 5% del presupuesto base de licitación**

16.6 Excepción a la constitución de garantía definitiva, justificación:

16.7 Se autoriza la garantía en forma de retención del precio: (marcar con una X): SI NO

16.8 Garantía complementaria (hasta un 5% del importe de adjudicación): (marcar con una X lo que proceda)

- o SI **Importe:**
- o NO

16.9 Importe de garantías por pagos parciales, en su caso:

17. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Condiciones especiales de ejecución del contrato y penalidades por su incumplimiento. (cláusula decimoctava y vigésimo segunda del PCAP)

17.1 Adscripción de medios

Se exige: (SI/ NO):

Compromiso(A incluir en el **SOBRE 1**) de adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo:

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/ NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/ NO):
- Penalidades previstas
 - o Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - o Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

17.2 Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales

Se exige: (SI/ NO):

Suma asegurada:

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/ NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/ NO)
- Penalidades previstas



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

- Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
- Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

17.3 Cumplimiento de obligaciones de carácter social:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO)
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

18. Penalidades administrativas por incumplimiento criterios de adjudicación. (cláusula decimonovena del PCAP)

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO):
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato.

19. Penalidades administrativas por ejecución defectuosa (cláusula vigésima del PCAP)

- Penalidades por cumplimiento defectuoso
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato
- Penalidades por incumplimiento de la ejecución parcial: 1% del presupuesto del contrato

20. Penalidades administrativas diferentes por incumplimiento de plazo. (cláusula vigésimo primera del PCAP)

No procede

21. PROGRAMA DE TRABAJO (rellenar solo si procede su presentación) (cláusula vigésimo primera del PCAP)

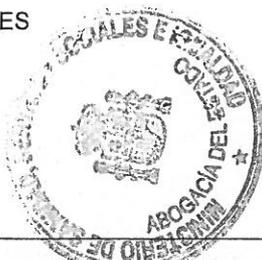
No procede



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES



22. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN, en su caso (cláusula vigésimo cuarta del PCAP).

No procede

23. RÉGIMEN DE PAGOS (cláusula vigésimo quinto del PCAP)

23.1 Vencimiento de pago:

Se establecen pagos parciales que se realizarán, previa conformidad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades con los trabajos realizados mediante oportuna certificación de la persona responsable del contrato, con carácter trimestrales librados una vez concluido cada uno de los trimestres de facturación, iniciándose el cómputo a partir del inicio de ejecución del contrato, contra la presentación de factura desglosada, que especifique los montajes, desmontajes, traslados, actuaciones de mantenimiento, y días de almacenamiento, de cada una de las exposiciones itinerantes, conforme a las tarifas ofertadas por la empresa adjudicataria.

23.3 Periodicidad de valoraciones de trabajos, en su caso:

23.4 Abonos a cuenta por operaciones preparatorias, en su caso:

24. PLAZO DE GARANTÍA (cláusula vigésimo sexta del PCAP)

No procede

25. REVISIÓN DE PRECIOS (cláusula vigésimo séptima del PCAP)

25.1 Procede revisión de precios: SI NO

25.2 Formula o sistema de revisión aplicable:

25.3 Justificación de su improcedencia: **NO PROCEDE, en tanto que en el valor estimado del contrato se ha contemplado la posible evolución de costes que afectarían a los servicios objeto del mismo**

26. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (cláusula vigésimo octava del PCAP)

26.1 Condiciones: No procede

26.2 Alcance y límites: No procede

26.3 Porcentaje del precio al que puede afectar como máximo: No procede

26.4 Procedimiento: No procede

27. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN (cláusula vigésimo novena del PCAP)

27.1 Procede la cesión a un tercero: SI NO

27.2 Se admite la subcontratación: SI NO



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

<p>27.3 En caso afirmativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Requisitos: o Límites y penalidades o Penalidades a imponer, en su caso: hasta un 50% del importe del subcontrato. <p>27.4 Se exige la subcontratación con terceros no vinculados: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
<p>28. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN (cláusula trigésima del PCAP)</p> <p>No procede</p>
<p>29. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula trigésimo primera del PCAP)</p> <p>Dirección de Exposiciones</p>
<p>30. UNIDAD, TELÉFONO Y FAX DE CONTACTO.</p> <p>Dirección de Exposiciones. Teléfono: 91.452.87.25, Fax de contacto: 91.452.87.82</p>

Se hace constar que esta Hoja-Resumen acompaña al pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir en los contratos de servicios con destino al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades por procedimiento abierto, aprobado por la Dirección General en fecha 31 de marzo de 2014, con el informe favorable de la Abogacía del Estado el 13 de marzo 2014, por el que se rige esta contratación

APROBACIÓN

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado de fecha **29 SEP 2014**, acuerdo su aprobación, de conformidad con el artículo 115.4 del TRLCSP.

En Madrid, a **17 OCT 2014**

LA DIRECTORA

Carmen Plaza

EL ADJUDICATARIO



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

ANEXO HOJA RESUMEN

El presupuesto del contrato tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y la Administración no contrae ninguna obligación de consumir las cantidades asignadas a las actuaciones consideradas como variables en el mismo.

DESGLOSE DE TARIFAS DE ALMACENAJE, MONTAJE / DESMONTAJE, TRANSPORTE, Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS EXPOSICIONES ITINERANTES

- Almacenaje y custodia, en calidad de depósito, de las exposiciones y stands en nave adecuada: 1.22 €/ m3/ día (sin IVA)
- Transportar las exposiciones hasta el lugar de montaje y desde el lugar que estén expuestas hasta la nave de almacenaje de la empresa adjudicataria de este contrato (actuación variable):
 - Precio unitario en la Península de 1.50€/km (sin IVA)
 - Precio unitario extrapeninsular (Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla) de 3.500€/trayecto (sin IVA).
- Montaje y desmontaje (actuación variable): hay tres precios, en función de las características de las exposiciones o si se trata de un stand:
 - Precio unitario del montaje ordinario: 1.000€/montaje
 - Precio unitario montaje especial: las exposiciones "18 segundos" y "No seas cómplice" por su específica dificultad y tiempo de montaje tienen una tarifa superior al resto: 1.250€/ montaje
 - Precio unitario montaje stand: 50€/ montaje
- Mantenimiento general de las Exposiciones: 1.730€/ año

En Madrid, a 17 OCT 2014

La Directora del Instituto de la Mujer
y para la Igualdad de Oportunidades

Carmen Plaza Martín

